

**Madrid, 13 de julio de 2026**

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 28 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Resuelto por la Comisión Ejecutiva de 4 de junio de 2026.

Anuncio 21/2025, de 10 de octubre.

---

Las personas aspirantes que, estando en lista de reserva, han obtenido plaza en la última actualización publicada el día de hoy, 13 de julio de 2026, relativa al proceso selectivo de referencia, de conformidad con lo previsto en las bases del mismo deberán realizar los siguientes trámites antes de la incorporación.

**Gestiones previas a la incorporación al Banco de España:**

- 1. Aportar la documentación requerida**, para acreditar los requisitos solicitados en el proceso superado, y otra documentación complementaria, siendo el **plazo de presentación** de la misma hasta **el 20 de julio de 2026**.

El **lugar de presentación** será el Registro General del Banco de España, que se encuentra en el Patio de Operaciones del edificio de Cibeles, **C/ Alcalá 48, Madrid**, o el registro de cualquiera de sus sucursales, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes:

- Documento Nacional Identidad (DNI), **no aportar si tiene o ha tenido relación laboral con el Banco de España**, o Número de Identificación de Extranjero (NIE) y pasaporte, en su caso, en vigor.
- Titulación oficial requerida, según lo indicado en las bases del proceso (**no aportar si ya ha sido aportada en el Registro del Banco de España en contrataciones anteriores**, pudiendo ser consultada, en su caso, en *GIP/Consultas/Estudios y datos académicos justificados*).
- Documento acreditativo del Número de Afiliación a la Seguridad Social (**no aportar si tiene o ha tenido relación laboral con el Banco de España**).
- Declaración jurada de no haber sido separadas o despedidas, mediante sanción disciplinaria, del servicio del Banco de España, o de cualquier otro empleo al servicio de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o como personal laboral; no hallarse inhabilitadas para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero. *(Ver anexos)*

- La condición de personal del Banco de España es incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, salvo aquellas autorizadas por el organismo correspondiente, previo informe favorable del Banco de España, en los términos establecidos en la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por lo cual se deberá cumplimentar, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la correspondiente declaración jurada (*Ver anexos*).

En el caso de que se venga ejerciendo una segunda actividad pública o privada, con anterioridad a la fecha prevista de incorporación, se deberá gestionar ante el organismo correspondiente una solicitud de compatibilidad y presentar únicamente en el Registro del Banco de España dicha solicitud admitida a trámite.

La documentación indicada anteriormente, deberá ser aportada junto al formulario de Presentación de documentación (*Ver anexos*), debidamente cumplimentado.

***! Solo en el caso de que la documentación tenga incidencias, está incompleta o incorrecta, o no se reciba dentro del plazo establecido, se contactará con la persona interesada.***

2. **Acudir a reconocimiento médico** antes de la fecha de incorporación, para acreditar el requisito solicitado en el proceso superado. Para ello, la División de Prevención de Riesgos Laborales - Medicina del Trabajo contactará con cada una de las personas candidatas para indicar, con la suficiente antelación, las fechas de las diferentes pruebas médicas.

Para cualquier aclaración, se puede contactar con dicha área, a través de la dirección de correo electrónico [prlm.medicinatrabajo@bde.es](mailto:prlm.medicinatrabajo@bde.es).

3. **Emisión de la tarjeta de identificación del Banco de España:** deberán aportar por correo electrónico una fotografía reciente (tipo carnet y en formato electrónico jpg o similar), a la dirección: [seguridad.tarjetas@bde.es](mailto:seguridad.tarjetas@bde.es), indicando en el asunto "Emisión de tarjeta. nombre y apellidos", **con al menos 72 horas de antelación** a la fecha de incorporación y adjuntando, debidamente cumplimentado, el documento informativo correspondiente que figura en los anexos adjuntos. (*Ver anexos*) **(No aportar si tiene actualmente una relación laboral con el Banco de España).**

Para cualquier aclaración relacionada con esta gestión, se puede contactar con dicha área a través de la dirección de correo electrónico [seguridad.tarjetas@bde.es](mailto:seguridad.tarjetas@bde.es).

#### **Fecha prevista de incorporación en el Banco de España:**

La incorporación está prevista para el próximo día **1 de septiembre de 2026**, fecha en la que las personas aspirantes aprobadas con plaza deberán acudir al edificio del Banco de España, en la dirección que les será comunicada, a las 9:00 horas, con objeto de iniciar las gestiones necesarias para perfeccionar la toma de posesión y la incorporación al puesto de trabajo.

**Para cualquier aclaración relacionada con las gestiones de incorporación, se puede contactar con la Unidad de Servicios Laborales y CAE, disponible a través del correo electrónico [servicioslaborales@bde.es](mailto:servicioslaborales@bde.es).**

Para la correcta visualización y apertura de los archivos descargables, guarde este documento en su ordenador en formato .pdf y ábralo con una versión de Adobe Reader superior a la IX).